ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO	OBRA
N° DE CONTRATO	MC-SP-033-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE (BOYACÁ)
CONTRATISTA **CC/ NIT**	MONTANSAFE S.A.S. NIT: 901.809.069-1 R/L: JUAN MANUEL MANCIPE LESMES C.C. 1.020.740.023 DE BOGOTÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($29.994.009,12) M/CTE.
VALOR ADICIÓN N°1	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($9.846.553,51) M/CTE.
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($39.840.562,63) M/CTE.
CDP INICIAL	202509011 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	202509107 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CDP ADICIÓN N°1	202510027 DEL 22 DE OCTUBRE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N°1	202510079 DEL 28 DE OCTUBRE 2025
SUPERVISOR **CC / NIT**	ING. MARIA PAULA GUTIÉRREZ BUITRAGO C.C: 1.002.328.517 DE TUNJA (BOYACÁ)
INTERVENTOR **CC / NIT**	N/A
FECHA DE CONTRATO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA INICIO	06 DE OCTUBRE DE 2025
ADICIÓN N° 1	28 DE OCTUBRE DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	04 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA** en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa María, **ING. MARIA PAULA GUTIÉRREZ BUITRAGO** en su calidad de Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y Supervisora del Contrato y por la otra parte JUAN MANUEL MANCIPE LESMES en calidad de Representante Legal de **MONTANSAFE S.A.S.** y Contratista, con el fin de celebrar la presente acta de terminación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** y **MONTANSAFE S.A.S.** se celebró el Contrato **N° MC-SP-033-2025**, cuyo objeto es realizar "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**

DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ", por un valor inicial de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($29.994.009,12) M/CTE.**

2. Que el plazo inicial del contrato fue de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**

3. Que el día 28 de octubre de 2025 se llevó a cabo la adición n°1 al contrato en mención, teniendo en cuenta que la administración municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal y que, con la adición propuesta, el valor total del contrato no supera la mínima cuantía establecida, se consideró procedente, en consenso con la supervisión y el señor alcalde municipal, incluir actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución y conservación de la infraestructura intervenida, como lo son: ("...Para la ejecución de actividades de pintura en algunas dependencias, se hace necesario el desmonte y posterior montaje del mobiliario de oficina, con el fin de permitir la adecuada intervención de los paramentos sin afectar los bienes muebles existentes; para garantizar condiciones de seguridad en el trabajo en alturas, se requiere la perforación e instalación de pernos con epóxico, los cuales permitirán realizar labores de mantenimiento y reparación futura en la infraestructura municipal conforme a la normatividad vigente en seguridad industrial; durante las labores de inspección se evidenció que la cubierta del recinto del Concejo Municipal presenta filtraciones y deterioro en las tejas existentes, por lo cual se hace necesario el desmonte y retiro de las tejas de asbesto o asbesto cemento, y la instalación de una nueva cubierta metálica arquitectónica calibre 26, garantizando mejores condiciones de durabilidad y seguridad; así mismo, se observó que las barandas metálicas, marcos y perfiles de escaleras y accesos presentan desgaste por exposición, requiriendo el suministro e instalación de esmalte anticorrosivo para su conservación y seguridad de los usuarios; teniendo en cuenta las condiciones actuales del acceso principal, se requiere la instalación de una nueva puerta en aluminio, con características técnicas adecuadas al uso institucional, y la instalación de una cerradura de palanca metálica de uso institucional, que brinde seguridad y funcionalidad."), lo anterior por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($9.846.553,51) M/CTE., mediante el registro presupuestal no. 202510079 del día 28 de Octubre 2025.

4. Que el valor asignado al contrato fue ejecutado en un (100%).

5. Que el servicio pactado en el objeto del contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por el municipio de Santa María Boyacá.

6. Que el supervisor y/o interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que los servicios y/o actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato; por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Santa María-Boyacá.

2. Dar por terminado el **Contrato N° MC-SP-033-2025** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ"** suscrito entre el Municipio de Santa María (Boyacá) y **MONTANSAFE S.A.S.**

3. En consecuencia, a lo anterior, se procederá a liquidar el contrato de la referencia con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María-Boyacá a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

ING. MARIA PAULA GUTIÉRREZ BUITRAGO
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Supervisora

MONTANSAFE S.A.S.
NIT: 901.809.069-1
R/L: JUAN MANUEL MANCIPE LESMES
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ing. Maria Paula Gutiérrez	**Ing. Dairo Mauricio Rodríguez**	**Rubén Darío González**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Sec. de Planeación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.